Auto

La Villa de Vergara a veynte y seys dias del mes
de Setiembre de mill y seyscientos y treynta [illegible] el S.r
Andres Perez de Ureta y baz alcalde y Juez ordinario della
y su termino [illegible] dixo que governando
la [illegible] en cada un año [illegible] la [illegible]
[illegible] con su govierno [illegible] a la fanega
quartas celemines [illegible] celemines [illegible]
[illegible] libras [illegible] el medio
celemin de [illegible] [illegible] hallado [illegible]
[illegible] le condenava y condeno [illegible] docientos mrs
aplicados para la luminaria del Santissimo
sacramento [illegible] y [illegible] el [illegible] medio
celemin [illegible] pagaran [illegible]
[illegible] y [illegible] derecho
[illegible] y mando [illegible]
a la patrona [illegible] en [illegible]
[illegible] =

Andres Perez de Ureta y baz

Ante mi

[illegible] Ybarguen [illegible]